



Asamblea General

Distr. limitada
7 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 103 f) del programa

Desarme general y completo: control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

**Bangladesh, Ecuador, Egipto, Pakistán, Perú y República Árabe Siria:
proyecto de resolución**

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [48/75](#) J, de 16 de diciembre de 1993, [49/75](#) O, de 15 de diciembre de 1994, [50/70](#) L, de 12 de diciembre de 1995, [51/45](#) Q, de 10 de diciembre de 1996, [52/38](#) Q, de 9 de diciembre de 1997, [53/77](#) P, de 4 de diciembre de 1998, [54/54](#) M, de 1 de diciembre de 1999, [55/33](#) P, de 20 de noviembre de 2000, [56/24](#) I, de 29 de noviembre de 2001, [57/77](#), de 22 de noviembre de 2002, [58/39](#), de 8 de diciembre de 2003, [59/88](#), de 3 de diciembre de 2004, [60/75](#), de 8 de diciembre de 2005, [61/82](#), de 6 de diciembre de 2006, [62/44](#), de 5 de diciembre de 2007, [63/44](#), de 2 de diciembre de 2008, [64/42](#), de 2 de diciembre de 2009, [65/46](#), de 8 de diciembre de 2010, [66/37](#), de 2 de diciembre de 2011, [67/62](#), de 3 de diciembre de 2012, [68/56](#), de 5 de diciembre de 2013, [69/47](#), de 2 de diciembre de 2014, [70/44](#), de 7 de diciembre de 2015, [71/41](#), de 5 de diciembre de 2016, [72/35](#), de 4 de diciembre de 2017, [73/34](#), de 5 de diciembre de 2018, y [74/38](#), de 12 de diciembre de 2019,

Reconociendo la función decisiva que desempeña el control de las armas convencionales en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales,

Reconociendo también la importancia de la representación equitativa de las mujeres en los debates y las negociaciones sobre el control de las armas,

Convencida de que el control de las armas convencionales debe realizarse principalmente en los contextos regional y subregional, ya que la mayor parte de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la Guerra Fría surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión,

Consciente de que mantener un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y la estabilidad y debería ser uno de los principales objetivos del control de las armas convencionales,



Deseosa de promover acuerdos que fortalezcan la paz y la seguridad regionales al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares,

Observando con particular interés las iniciativas tomadas al respecto en distintas regiones del mundo, en especial el comienzo de consultas entre varios países de América Latina y las propuestas relativas al control de las armas convencionales en el contexto de Asia Meridional, y reconociendo, en el contexto de ese tema, la pertinencia y la utilidad del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa¹, piedra angular de la seguridad europea,

Creyendo que los Estados de importancia militar y los dotados de mayor capacidad militar tienen una responsabilidad especial en la promoción de esos acuerdos en pro de la seguridad regional,

Creyendo también que un objetivo importante del control de las armas convencionales en las regiones donde hay tensión debería ser prevenir la posibilidad de ataques militares lanzados por sorpresa y evitar la agresión,

1. *Decide* examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;

2. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales, y aguarda con interés que la Conferencia presente un informe sobre la cuestión;

3. *Solicita* al Secretario General que, entre tanto, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y que le presente un informe en su septuagésimo sexto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”.

¹ Véase CD/1064.